

## **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEFROLOGIA E HIPERTENSIÓN ARTERIAL 2015 - 2014**

Respetados asociados:

### **Informe sobre los estados financieros**

1. He auditado los estados de situación financiera de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEFROLOGIA E HIPERTENSIÓN ARTERIAL.**, al 31 de diciembre 2015 y 2014, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados por los cortes de periodos terminados en esas fechas, así como de las políticas y las revelaciones hechas a través de las notas a los estados financieros, que han sido preparadas como la establecen las normas vigentes, formando con ellos un todo indivisible.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

2. La administración es responsable por la preparación y la adecuada presentación de los estados de situación financiera de acuerdo con las normas vigentes. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación razonable y presentación de los estados financieros con el objeto que estén libres de errores importantes, ya sea de fraude o error, seleccionando y aplicando políticas apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Mi responsabilidad es la de expresar opinión sobre los estados de situación financiera, basados en mi auditoría, la cual la llevé a cabo de conformidad con las normas. Dichas normas exigen cumplir con los requerimientos de ética, a así como planificar y ejecutar la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable si los estados de situación financiera están libres de incorrección material.
4. Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio de 2014, igualmente, fueron auditados por mí y en cumplimiento de mis obligaciones emití el correspondiente dictamen oportunamente.
5. Realicé el examen de acuerdo con los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. En cumplimiento de estas normas, mi trabajo se desarrolló teniendo en cuenta el conocimiento de la Asociación Colombiana de Nefrología e Hipertensión Arterial, con autonomía e independencia de criterio y de acción con respecto a la Administración de la Entidad.
6. La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la Asociación. Las auditorías realizadas me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.
7. Las actas de los órganos de administración, presentan los aspectos relevantes tratados en las reuniones llevadas a cabo, de éstas algunas están pendiente de su transcripción en el libro registrado respectivo.

8. A nivel presupuestal, no se presentan desviaciones versus lo aprobado por la asamblea general efectuada en el año 2015.

El informe de gestión a ser divulgado por parte de la Administración, conlleva a dar claridad de los principales por menores del uso de los recursos llevados a cabo, que repercutieron en el resultado financiero, administrativo y de gestión, presentado en el año 2015.

## Opinión

Con base en todo lo anteriormente expresado, conceptúo que:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEFROLOGIA E HIPERTENSIÓN ARTERIAL**, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como los resultados de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En materia de aportes a la seguridad social de que trata el artículo 11 y 12 del Decreto número 1406 de 1999, la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEFROLOGIA E HIPERTENSIÓN ARTERIAL**, liquidó y pago los aportes de la persona con quien se tiene contrato de trabajo.

En cumplimiento de las nuevas normas de contabilidad, la Junta directiva aprobó el manual de políticas contables y los estados financieros se presentan dando cumplimiento a dichas normas.

En lo referido con el cumplimiento de las normas señaladas en la Ley 603 de 2000, sobre derechos de propiedad intelectual, se indica que la Asociación para el manejo de la contabilidad, contrató los servicios con un profesional de la contaduría pública quien tiene su propio aplicativo.

Así mismo, conceptúo que el informe de gestión presentado por la Administración de la Unidad, concuerda con los estados financieros puestos a consideración de la asamblea general de propietarios, ya que el mismo refleja el desempeño y decisiones tomadas por la administración.

AUGUSTO GIRALDO MONTOYA  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 2920 – T

Domicilio: Bogotá D. C., carrera 22 No. 188-22. Teléfonos 672 30 34 - 300 212 83 10.  
Bogotá, D.C., marzo de 2016